

Alcobendas, 26 de abril de 2018

## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En esta misma fecha el Consejo de Administración de Indra ha aprobado el Proyecto común de segregación, fusión y escisión relativo a la reorganización societaria prevista en el Plan Estratégico 2018-2020 consistente en la filialización en una sociedad independiente, participada al 100% por Indra, de todo el negocio de Tecnologías de la Información.

El texto del Proyecto, junto con el informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil relativo a las aportaciones a realizar, está disponible en la página web de la Sociedad ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)).

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González  
Vicesecretario del Consejo de Administración